

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13667 *PATRIMONIAL DEL TURIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE).
INCISA, INFRAESTRUCTURAS CIVILES E INDUSTRIALES
SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
SUPERA MANAGEMENT GROUP, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Patrimonial del Turia, S.L., Incisa, Infraestructuras Civiles e Industriales y Servicios Auxiliares, S.L., y Supera Management Group, S.L. Sociedad Unipersonal, celebradas el pasado día 4 de noviembre de 2013, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades Incisa, Infraestructuras Civiles e Industriales y Servicios Auxiliares, S.L., y Supera Management Group, S.L. Sociedad Unipersonal por la entidad Patrimonial del Turia, S.L. que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Incisa, Infraestructuras Civiles e Industriales y Servicios Auxiliares, S.L., y Supera Management Group, S.L. Sociedad Unipersonal, que se extinguen y disuelven sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente que los acuerdos de fusión se han adoptado con las prescripciones de los artículos 42 de la Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime y 49 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 52 dado que la sociedad absorbida Incisa, Infraestructuras Civiles e Industriales y Servicios Auxiliares, S.L., y la absorbente, están íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios y en idéntico porcentaje, y la sociedad absorbida Supera Management Group S.L. Sociedad Unipersonal está íntegramente participada por la sociedad absorbente, Patrimonial del Turia, S.L.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 5 de noviembre de 2013.- Patrimonial del Turia, S.L. (Sociedad Absorbente). Administrador Único Administraciones del Palancia, S.L. Persona física designada Arturo José Martí Calvo. Incisa, Infraestructuras Civiles e Industriales y Servicios Auxiliares, S.L. (Sociedad Absorbida). Administrador Único Administraciones del Palancia, S.L. Persona física designada Arturo José Martí Calvo. Supera Management Group, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida). Administrador Único Incisa, Infraestructuras Civiles e Industriales y Servicios Auxiliares, S.L. Persona física designada Arturo José Martí Calvo.

ID: A130063597-1

cve: BORME-C-2013-13667